

LEGISLATIVO

EL DÓLAR y la economía Nacional



LEGISLATIVO

Publicación de la Cámara de Representantes
creada para simbolizar la Institucionalidad
Política Nacional en su gestión Legislativa
Edición No.40 de Octubre 2015
Oficina de Información y Prensa
Capitolio Nacional, primer piso
prensa@camara.gov.co
teléfono: (51)3825798
Fax: (51)3825798
Bogotá D.C.



No. 40



COORDINACIÓN EDITORIAL

Nubia Stella Parra Rodríguez

Periodista Oficina Información y Prensa

PERIODISTAS

Andrea Gutierrez

Jovanna Herrera Villalobos

Patricia Díaz

William Alferez

Diseño y Diagramación

Estefania Ramírez P.

Sergio Valencia.

Fotografía:

Fetzeweerstra.com

Agradecimientos

Periodistas del Noticiero de la Cámara de Representantes



Derechos Reservados

Prohibida la reproducción total o parcial de los
archivos y fotos para fines comerciales sin permiso
de la Oficina de Información y Prensa de la Cámara
de Representantes.

El contenido de los artículos es responsabilidad de
los autores



**PRESIDENTE
DE LA CÁMARA**

ALFREDO
RAFAEL
DELUQUE
ZULETA



**PRIMER
VICEPRESIDENTE**

PEDRITO
TOMÁS
PEREIRA
CABALLERO
ZULETA



**SEGUNDO
VICEPRESIDENTE**

PIERRRE
GARCÍA
JAQUIER



ÍNDICE

No. 40

EDITORIAL

Por Juan Felipe Lemus Uribe Representante a la Cámara

Pag. 5

ACTUALIDAD

MASIFICAR LAS TIC, CLAVE PARA JALONAR CRECIMIENTO ECONÓMICO DE COLOMBIA

Por Oficina de Prensa-Departamento Nacional de Planeación

Pag. 6

LEYES

DESAFIOS DEL FUTURO

Por William Alferez

Pag. 8

DIA SIN CARRO Y SIN MOTO

Por Jovanna Herrera

Pag. 10

MEDIO AMBIENTE

PROYECTO DE LEY APOYARÁ A COMUNIDAD RAIZAL

Por Jovanna Herrera

Pag. 12

ECONOMIA

PLATAFORMAS VIRTUALES

Por Patricia Díaz

Pag. 14

COMUNICACIONES

LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA SALUD

Por Oficina Asesora de Prensa, MInTic

Pag. 15

SALUD

DECLARAR LA INFERTILIDAD UNA ENFERMEDAD, ES EL CAMINO PARA LA FECUNDIDAD

Por Patricia Díaz

Pag. 16

MUJERES

DISMINUIR LAS SEMANAS PARA PENSIONES EN LAS MUJERES

Por Patricia Díaz

Pag. 18

EN POCAS PALABRAS

LA 'BERRAQUERA' LLANERA

Cortesía Noticiero de la Cámara de Representantes

Pag. 20

ANÁLISIS

LA "ESTRATEGIA" DE MADURO

Cortesía Noticiero de la Cámara de Representantes

Pag. 21

DEBATE EN CÁMARA

H.R. CLARA ROJAS Y JAIME CASTRO

Cortesía Noticiero de la Cámara de Representantes

Pag. 22

OJO A LA LEY

LA OBESIDAD, UNA ENFERMEDAD DE ALTO RIESGO

Cortesía Noticiero de la Cámara de Representantes

Pag. 26

INVITADOS Y SU OPINIÓN

EL DÓLAR Y LA ECONOMÍA NACIONAL

Por Por Adolfo Meisel Roca

Pag. 27

LA PAZ CONDICIONADA Y ACORDADA INTERNACIONALMENTE

Por Diego Eduardo Canesto Arenas

Pag. 28

PODER

LEGISLATIVO



La crisis económica demanda mayor inversión



Por Juan Felipe Lemus Uribe
Representante a la Cámara

A sí las cosas, dentro de un contexto externo poco favorecedor, se dificulta la estabilidad de la moneda, la cual tiende a devaluarse en respuesta al cambio de las condiciones exógenas y a las precarias condiciones endógenas que no permiten continuar con la senda de crecimiento de la economía. Es por esto que el Gobierno, a través de una “austeridad inteligente” ha puesto en marcha el plan que en materia presupuestal, marcará el derrotero para el próximo año. Dicha austeridad significa, realizar un ajuste en el gasto y apoyar al sector privado para impulsar la inversión.

Pero, ¿es esta medida eficaz para contener las presiones sobre el tipo de cambio dentro de un contexto de déficit de cuenta corriente, caída internacional de los precios del petróleo y mayor costo de la deuda externa?. Teniendo en cuenta que las presiones sobre el tipo de cambio son de orden especulativo y tienen como origen la caída de los precios del petróleo y la huida del capital inversionista, se puede concluir que las políticas monetarias restrictivas no están llamadas a dar una solución a las presiones sobre el tipo de cambio, toda vez que su único fin, es crear condiciones de confianza inversionista para que los capitales extranjeros fluyan nuevamente hacia el país. Sin embargo, la confianza inversionista apunta a que se aseguren flujos de capital que permitan el cumplimiento de los compromisos existentes y no, a garantizar el crecimiento económico sostenido.

Así mismo, cabe resaltar que las señales de estabilidad enviadas a los mercados internacionales, tampoco tienen ningún efecto sobre la desestabilización macroeconómica proveniente de la disminución

La caída internacional de los precios del petróleo y por ende de las exportaciones, ha contribuido a la reducción de los ingresos del gobierno y por tanto a la contracción del gasto público. A lo que se suma la revaluación del dólar, la salida de capitales extranjeros del país y el déficit en la cuenta corriente.

de los precios del petróleo y de la devaluación de la moneda, por el contrario, la disminución del gasto público conlleva, a la contracción de la actividad económica y por ende de los ingresos empresariales y familiares, lo que a la postre redundará en una disminución de los ingresos futuros del gobierno y en un aumento de la incertidumbre económica, situación ésta que contribuye, a la salida de los inversionistas extranjeros del país.

Así las cosas, la disminución del gasto público favorece, como ya se ha mencionado, al decrecimiento del sector productivo, en la medida en que aumenta la falta de competitividad de la producción nacional, por ausencia de inversión en investigación e innovación, lo que conduce al aumento de la presión por productos importados que reemplacen la deficiente producción nacional. Esta dependencia de las importaciones promueve el ingreso de capitales, que a su vez transfieren al exterior las utilidades obtenidas, dejando tanto al sector público como privado sin capacidad de gasto, y por tanto dependientes de exportaciones petroleras, las cuales en la actualidad vienen disminuyendo constantemente su precio internacional.

El crecimiento potencial de la economía no puede entonces frenarse con un recorte en el gasto público, ya que esta medida, como ya se ha visto, no favorece a la sustitución de importaciones, por lo tanto no propicia el crecimiento productivo interno y no contribuye al aumento de las exportaciones, toda vez que, los productos internos se hacen menos competitivos y por ende menos atractivos en los mercados internacionales. Ante dichas dificultades, se continúa con el ajuste restrictivo, creándose así un círculo vicioso que conllevará a la contracción de la actividad económica.

La construcción de riqueza nacional obedece a la capacidad de producir bienes y servicios, por lo que es este objetivo el que debe privilegiarse por el gobierno a la hora de definir las políticas económicas. La estabilidad cambiaría no debe ser la prioridad, en tanto que si el objetivo es un tipo de cambio inflexible, se puede perder de vista que el equilibrio macroeconómico debe estar precedido de condiciones económicas internas óptimas, las cuales únicamente se alcanzan a través de una apuesta por el sector productivo y por el crecimiento del empleo y la productividad.

La respuesta a un clima económico externo adverso (bajos precios del petróleo, salida de capitales y disminución de las exportaciones) no puede ser la contracción del gasto público, toda vez que ello conlleva a la desestabilización de las fuerzas productivas, a la disminución del recaudo tributario y por tanto a la presión hacia el endeudamiento del sector público y al aumento del déficit fiscal. El crecimiento productivo es la única repuesta a la estabilidad macroeconómica y este únicamente se alcanza a través de inversiones estratégicas en el sector productivo del país.



MASIFICAR LAS TIC, CLAVE PARA JALONAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE COLOMBIA

Colombia ya cuenta con los estudios técnicos que le permitirán avanzar en el diseño de infraestructura de sectores clave para el desarrollo del país como la tecnología de la información y las telecomunicaciones (TIC), de acuerdo con el director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Simón Gaviria Muñoz.

Gracias a este trabajo, el Gobierno y el sector privado cuentan con señales claras para concebir los proyectos que requiere el país a fin de atender las necesidades de la población y avanzar en la competitividad de Colombia.

Se trata de un ejercicio a largo plazo agrupado en nueve estudios, cuyos primeros resultados fueron entregados para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y sus recomendaciones tiene una visión de 10 años, es decir, van más allá del Plan Nacional de Desarrollo 'Todos por un nuevo país'.

El director del DNP sostiene que, con base en esos lineamientos, al sector privado se le abren grandes oportunidades para consolidar su desarrollo y servir de apoyo al Estado para sacar adelante sus programas sociales.

Los ocho estudios restantes de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la infraestructura se conocerán

en los próximos meses y tienen que ver con sectores como transporte, agua y saneamiento básico, aseo, energía, gas y minería, entre otros.

El gerente del Banco Mundial para Colombia, Issam Abousleiman, destacó la participación de expertos internacionales en la elaboración del estudio y consideró que Colombia requiere la construcción de una infraestructura eficiente, para superar brechas como las que dan en el sector transporte. Frente a temas claves como el de las TIC consideró necesario un mayor impulso a la innovación entre el sector público y privado, haciendo participe a las universidades en este proceso.

Propuestas clave

Más allá del crecimiento que ha tenido el sector TIC en los últimos años, su gran desafío es contribuir a la productividad y competitividad del país, de tal forma que sea un jalonador del crecimiento económico en el mediano y largo plazo. Las recomendaciones del estudio se refieren a:

- Focalizar inversiones en el desarrollo de software, aplicaciones y contenidos digitales. Estos programas que han sido de menor inversión en el período 2005–2013 son las herramientas para hacer uso de la infraestructura y los servicios TIC.
- Eliminar el 4% del impuesto al consumo para los servicios de telefonía móvil, teniendo en cuenta que estos no son un lujo sino una necesidad básica. Eliminar el IVA busca que la sociedad pueda apropiarse más fácilmente las TIC.
- Establecer nuevos esquemas de focalización de subsidios para llegar a la población que realmente los requiere.
- Aumentar los estándares regulatorios para la definición de velocidad de Internet banda ancha y alcanzar estándares internacionales (velocidades mayores a 20 Mbps).
- Promocionar puntos de intercambio de Internet (IXP – Internet Exchange Point). Mientras Colombia cuenta con un solo punto, países como Brasil tienen 23.

" El Plan Nacional de Desarrollo contempla pasar de 9 a 27 millones de conexiones de Internet para tener un impacto positivo sobre el crecimiento de la economía "

De esta manera el tráfico de Internet colombiano no tiene necesidad de ir a redes internacionales, sino que fluye todo dentro del país.

Permite el aumento de las velocidades. Además, reduce los retardos temporales dentro de una red (latencia) como los costos en tráfico internacional.

Parte de las recomendaciones del estudio del sector TIC ya fueron incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 'Todos por un



nuevo país'. Entre ellas pasar de 9 a 27 millones de conexiones de Internet, lo que además de beneficiar a toda la población tendrá un impacto positivo sobre el crecimiento de la economía.

"La experiencia internacional indica que un aumento de 10 puntos porcentuales en la penetración de banda ancha puede impactar positivamente el PIB de un país hasta en 1,1 por ciento", asegura Gaviria Muñoz.

Así, por ejemplo, se prevé un programa de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) inteligentes, inicialmente a través un piloto para acompañar la actualización en 89 municipios.

Precisamente, dentro de las barreras identificadas para el caso de las TIC, el 70% de las capitales presentan dificultades para el despliegue de infraestructura de comunicaciones y actualmente se requieren 7.000 torres adicionales para su funcionamiento óptimo, con un costo estimado de 1 billón de pesos.

En el tema de los subsidios, por ejemplo, el artículo 194 del Plan Nacional de Desarrollo incluye la posibilidad de asignarlos a la oferta y a la demanda.

Para facilitar el acceso en áreas rurales se prevén subsidios a través de operadores de televisión comunitaria (poblaciones con menos de 50 mil habitantes), mientras se garantizará la financiación de centros de acceso comunitario (Kioscos Vive Digital).

En banda ancha, además de la necesidad de avanzar en cobertura, en el Plan de Desarrollo se establece como obligación a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRC), proponer una senda de crecimiento de 1 Mbps (velocidad actual) a una rápida (superior a 20 (Mbps) hasta llegar a una ultrarrápida, mayor a los 70 Mbps.

Este avance permitirá los denominados teleservicios (teleeducación, Telemedicina, teletrabajo), además de cumplir con lineamientos que en materia regulatoria aplican a los países miembros de la OCDE.

Frente a la utilización de las TIC por parte de los colombianos, el estudio identificó que el 55% de los hogares en las cabeceras municipales y el 48.3% en la zona rural no considera necesario una conexión a Internet, mientras que el 27.8% y el 42.3% de los hogares, en estas mismas áreas, no sabe usar el Internet.

Por eso se espera capacitar a 2.5 millones de personas en el uso de TIC, incluidos 4.000 servidores públicos y se plantea que en 2018 haya 120.000 teletrabajadores. Para hacer posibles estas metas en emprendimiento habrá recursos por 1,7 billones de pesos hasta el 2018 así como nuevas fuentes de financiación. A través del FONTIC para el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos digitales y del FONTV para contenidos multiplataforma.

Tras reiterar que la industria de las TIC tiene un espacio gigante para consolidar su desarrollo con el apoyo del Estado y llegar a toda la población a través de diferentes acciones, como las propuestas para los próximos años, el director del DNP recordó que hasta el 2018 se tienen previstas inversiones por 22 de billones de pesos. 

**" Se plantea
que en 2018
haya 120.000
teletrabajadores
en diferentes
sectores
productivos "**

DESAFIOS

DEL FUTURO

El fomento a la investigación científica, el adelanto tecnológico y en general el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), han venido incorporando políticas públicas que promueven el desarrollo de la ciencia en el país desde hace varios años. Según el Departamento Nacional de Planeación en su documento Conpes (Consejo Nacional de Política Económica y Social) 3582 menciona que la situación del SNCTI ha demostrado continuidad y avances importantes, como son el aumento del recurso humano altamente capacitado, el reconocimiento internacional de algunos grupos de investigación, las alianzas empresa- universidad – Estado para incrementar la competitividad de sectores, el incremento en el número de empresas que son apoyadas en materia de innovación y el desarrollo tecnológico.

A pesar de los avances científicos, el proceso ha sido lento e insuficiente para las necesidades y demandas del desarrollo productivo y competitivo del país, el SNCTI tiene grandes limitantes que van desde los bajos niveles de innovación de las empresas públicas y privadas, y la escasez de recurso humano para realización de investigación e innovación. De esta manera se hace necesario que la producción científica este direccionada hacia las áreas estratégicas que se ha trazado en el país, con el fin de hacer uso más efectivo de los recursos y concentrar los esfuerzos en proyectos y programas que generen un impacto mayor en el progreso nacional.

Para el departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación Colciencias “es necesario integrar políticas completas, novedosas y de alto impacto positivo para la descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, integrado a las dinámicas internacionales , y generando un sistema de gestión de conocimiento e innovación que le permita a las regiones de Colombia acceder al conocimiento o emprender la investigación e innovación que requieran, a fin de fomentar la constitución de región como elemento de la nación”.

Es por esto, que desde la Cámara de Representantes se crea el proyecto de ley 065 de 2015, por los Representantes a la Cámara Alejandro Chacón, Hernán Penagos, Wilmer Carrillo e Iván Agudelo con el cuál se quiere establecer una Comisión Legal que se encargará de liderar el análisis y la elaboración de propuestas en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y en la coordinación de los actores gubernamentales y sociales involucrados en la formulación y ejecución de planes y programas.

“El Proyecto de Ley nace en el año 2014 por iniciativa del Representante Carlos Alejandro Chacón Camargo,



H.R. Hernán Penagos



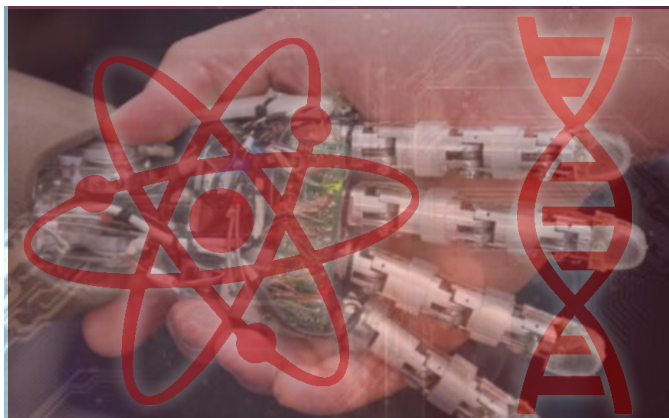
H.R. Carlos Chacón



Clara Inés Pardo
Dr. Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología

quien después de participar en la primera Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) celebrada en Chile, decide traer la propuesta ante la Cámara de Representantes”.

Por su parte el Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza dice que “La Comisión Desafíos del Futuro es



presentada nuevamente con el apoyo de varios compañeros porque es una necesidad para el trabajo legislativo que desarrollamos en las diferentes comisiones, incluida la Comisión Sexta a la que pertenezco, encargada de tratar temas de educación, infraestructura y tecnologías de la información, entre otros sectores de crucial importancia para el desarrollo del país y la formación de generaciones cada vez más competitivas”.

Al respecto el Representante Hernán Penagos Giraldo reafirma que “la ciencia, la tecnología y la innovación han posibilitado la creación de diferentes industrias que hoy son las que dominan el sector industrial, y son las que otorgan el predominio a las sociedades que más invierten en este campo para inventar o descubrir nuevas aplicaciones. Por lo tanto, las inversiones en investigación y desarrollo, sumado a educación y a capacitación del capital humano y a nuevas formas de gestión y estructura organizacional de la empresa son fundamentales en cada sociedad para su desempeño económico y bienestar general”.

Dicha Comisión estará conformada por 10 miembros, 5 del Senado y 5 de la Cámara de Representantes, los cuales serán designados por las plenarias de cada una de ellas, en los primeros quince días del inicio del período legislativo. Adicional a los congresistas, y con el fin de integrar, articular y coordinar a los diferentes actores involucrados en el campo harán parte de la Comisión, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colciencias, Corpoica, Rector Universidad Pública, Rector de Universidad Privada, Rector Instituciones de Educación Superior Técnica Profesional y Tecnológica, Director de Institutos Públicos Científicos y Técnicos, un científico colombiano reconocido y un director de una empresa colombiana altamente reconocida por sus inversiones, con el fin de integrar y articular en los procesos de construcción de políticas y programas de ciencia, tecnología e innovación.

Para la directora del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología Clara Inés Pardo “este proyecto de Ley es muy interesante porque va a conformar un equipo de trabajo el cual va a estar hablando por la ciencia y la tecnología del país, algo que hace falta porque muchas veces está dividida, por una parte se encuentran las universidades públicas y privadas, por otro lado están las empresas y por otro lado están las ideas de gobierno, entonces el país y la comunidad científica necesita un grupo que nos convoque en ciencia

y tecnología. Estos espacios de diálogo diseñan políticas públicas que hace necesario abordar en esta construcción histórica, la emergencia de organizaciones que apoyan la gobernanza de los sistemas en los que Colciencias ha desempeñado un papel fundamental”.

En este aspecto, el Estado entra a jugar un papel decisivo y determinante para llevar a cabo el proceso de fomento y creación de innovación tecnológica ya que organiza las fuerzas sociales y culturales que dominan un espacio y tiempo dados. El Estado tiene la responsabilidad de dotar de mecanismos idóneos en términos de tecnología de información y comunicación a la población, consiguiendo como respuesta, por un lado, mejores condiciones de vida de los ciudadanos, en especial la de los más vulnerables, que se ve reflejado en la obtención de ganancias en productividad asegurando un incremento en los salarios; y por otro lado, la atracción, no solo de talento, sino de inversión extranjera que se ve reflejado en una mejora de los índices de crecimiento y desarrollo económico y social. 

**“ LA INVERSIÓN EN
ACTIVIDADES DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN SE
CONSIDERA LA MEJOR
ALTERNATIVA PARA
AUMENTAR LA TASA DE
CRECIMIENTO DE UNA
ECONOMÍA PARTICULAR,
DADO QUE PERMITE
GENERAR NUEVAS IDEAS,
OBTENER NUEVAS Y
MEJORES TECNOLOGÍAS Y
LOGRA LA EFICIENCIA DE
LOS RECURSOS ESCASOS”**

DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO

"Poder Legislativo" preguntó a algunos transeúntes cómo les fue en el día sin carro y sin moto.

A propósito del pasado día sin carro y sin moto del 22 de septiembre, algunos ciudadanos expresaron su opinión al respecto sobre esta medida que alegra el corazón a unos y enfada a otros.



Henry Garay
Pensionado

1. ¿Cómo le fue en el día sin carro?

Bien, sabroso, es un día maravilloso, despejado. Estoy de acuerdo con la medida totalmente.

2. ¿Le haría alguna sugerencia al alcalde Petro sobre este día?

No, pero los próximos alcaldes si deberían copiar esta



Jorge Moreno.
Empleado público.

iniciativa y deberían ser más al año. Es maravillosa la idea.

1. Es una pérdida de tiempo. Si se busca realmente tomar medidas para descontaminar el medio ambiente para salvar el aire, se deberían tomar las medidas en la fuente de contaminación y curiosamente en Bogotá uno se da cuenta que esa fuente de contaminación es el servicio público, no el transporte. Si usted recorre la décima son chimeneas andantes, incluido Transmilenio entonces no tiene sentido que hagamos una medida restringiendo un servicio privado de transporte con el cuento de descontaminar el aire si el mismo servicio público no hace lo que tiene que hacer.

2. Se tiene que sentar a analizar realmente cuáles son las fuentes de contaminación. El día sin carro es bueno para que se eliminen los trancones pero que no se diga que eso es para descontaminar el aire. Eso no es cierto. A la gente hay que decirle la verdad. La fuente de contaminación más grande la tiene el distrito con su parque automotriz.



Angélica Rueda.
Administradora de empresas

1. Me parece una buena medida en el tiempo en que se establezca y se haga buen manejo de movilidad y de que podamos como bogotanos tener la capacidad de movilidad dentro de la ciudad.

2. Se podría institucionalizar más seguido, pero con mayores medidas en todo sentido como buena información de las vías para poder transitar con mayor facilidad.



Álvaro de Jesús Álvarez
Abogado

1. Es lo mejor que puede haber en nuestras vidas como seres humanos, tenemos mucha libertad y espacio para caminar. Yo por ejemplo vine caminando desde mi casa al trabajo y me fue muy bien, me gusta hacer ejercicio, deporte y me



gusta porque el ambiente no esta tan contaminado, veo bicicletas y defensa civil por todas partes.

2. Que la incrementara ojala unas 4 veces al año pero ya como se va a ir, toca que el que le sigue lo haga.



1. Me parece que es una buena iniciativa principalmente porque descongestiona el medio ambiente y promocióna medios alternativos de transporte.

2. Que lo implemente mensual.



1. Me parece un abuso. ¿Para que nos consultaron si el Alcalde hizo lo que quiso sin pensar en los demás?. Nos complica la vida a todos. Yo llevo todos los días mis hijos al colegio y hoy me toco buscar quien me pudiera ayudar con eso. Es muy injusto.

2. Que se sujete a las normas porque todos dijimos que no queríamos. Afortunadamente le queda poco tiempo.

Balance

El Distrito destacó esta tercera jornada de manera exitosa dado el gran flujo de usuarios que se movilizaron en bicicleta por el incremento en un 2% comparado con un día común. De igual manera, los índices de contaminación por la combustión de motores de los vehículos, disminuyeron en un 24%.

En general los ciudadanos disfrutaron de un día soleado y de un ambiente más saludable al caminar, ir en bicicleta o

utilizar el transporte público, aunque para los comerciantes fue un día negativo por las bajas ventas.

En cuanto a las multas, 129 carros y 241 motos fueron inmovilizados para un total de 360 comparendos que para los vehículos representa una multa de 322 mil pesos.

Transmilenio puso en marcha todo su parque automotor junto con el Sitp, lo que incrementó en un 22% la movilidad de los usuarios.

¿Cuarta jornada?

Para el alcalde Gustavo Petro la jornada fue tan exitosa que piensa en repetirla antes de que termine este año e incluso realizarla una vez por mes. ¡Esperaremos que suceda con esta iniciativa que a muchos agrada pero a otros molesta!



PROYECTO DE LEY APOYARÁ A COMUNIDAD RAIZAL

El pueblo Raizal, asentado históricamente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es uno de los grupos étnicos reconocidos en la Carta Política de 1991, con un territorio y unas tradiciones socioculturales que le dan identidad.

A partir del litigio entre Colombia y Nicaragua por el espacio fronterizo marítimo, la Corte Internacional de Justicia, en la Haya, el 19 de noviembre del 2012, determinó que Colombia se quedara con los siete cayos en disputa, pero que Nicaragua tendrá una parte del mar que antes hacía parte de la zona limítrofe colombiana. Aunque no hay precisión acerca de la cantidad de mar territorial que se le entregó a Nicaragua, hay quienes estiman que fueron alrededor de 100.000 kilómetros cuadrados, es decir, el 10,7 por ciento de todo el territorio marino que Colombia poseía.

En otras palabras Colombia perdió el control sobre una importante porción de una zona marítima al oriente del meridiano 82°, los que la Corte reconoció como de soberanía nicaragüense y siendo este territorio rico en petróleo, gas, y pesca, con abundancia de peces, caracoles, y en especial de langostas.

A consecuencia de ello, la comunidad raizal ha afrontado un panorama muy desfavorable al verse reducido y limitado en su principal actividad económica con la pesca y sumado a esto, el elevado número de migrantes nacionales y extranjeros que ven en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina un paraíso para vivir, aunque cuenten con una estricta regulación migratoria que según las autoridades insulares estiman que al menos 20.000 personas se les han colado y se encuentran “en situación irregular”.

Cuando el Gobierno Nacional a comienzos de los 90 estableció las condiciones especiales para el tránsito y la

residencia en este territorio colombiano en el mar Caribe, los habitantes del archipiélago apenas llegaban a 50.000, pero para el 2013 la cifra se calculó en 75.167, de acuerdo con las proyecciones de crecimiento del Dane.

Pero la Oficina de Control de Circulación y Residencia – OCCRE– la autoridad migratoria en las islas, no comparte esas cifras. Señala que solo San Andrés, con 27 kilómetros cuadrados, ha duplicado su población en 20 años: hoy tiene más de 100.000 habitantes, la mayoría ubicados en asentamientos subnormales.

Según el proyecto de ley 093 de este año que establecería una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, factores como las reducidas oportunidades de trabajo (construcción, sector comercial y hotelero), el significativo aumento de los precios, la reducción en el margen de ganancia del trabajo agrícola, el incremento en el valor de la tierra y las nuevas necesidades de consumo que se crearon con el puerto libre, obligaron a los raizales a arrendar las tierras y en otros casos a venderlas.

**“ES IMPORTANTE
PARA EL PAÍS,
PARA EL
CONGRESO QUE
LA COMUNIDAD
RAIZAL DE LAS
ISLAS PUEDAN
MANTENER LA
PROPIEDAD SOBRE
SU TIERRA”**



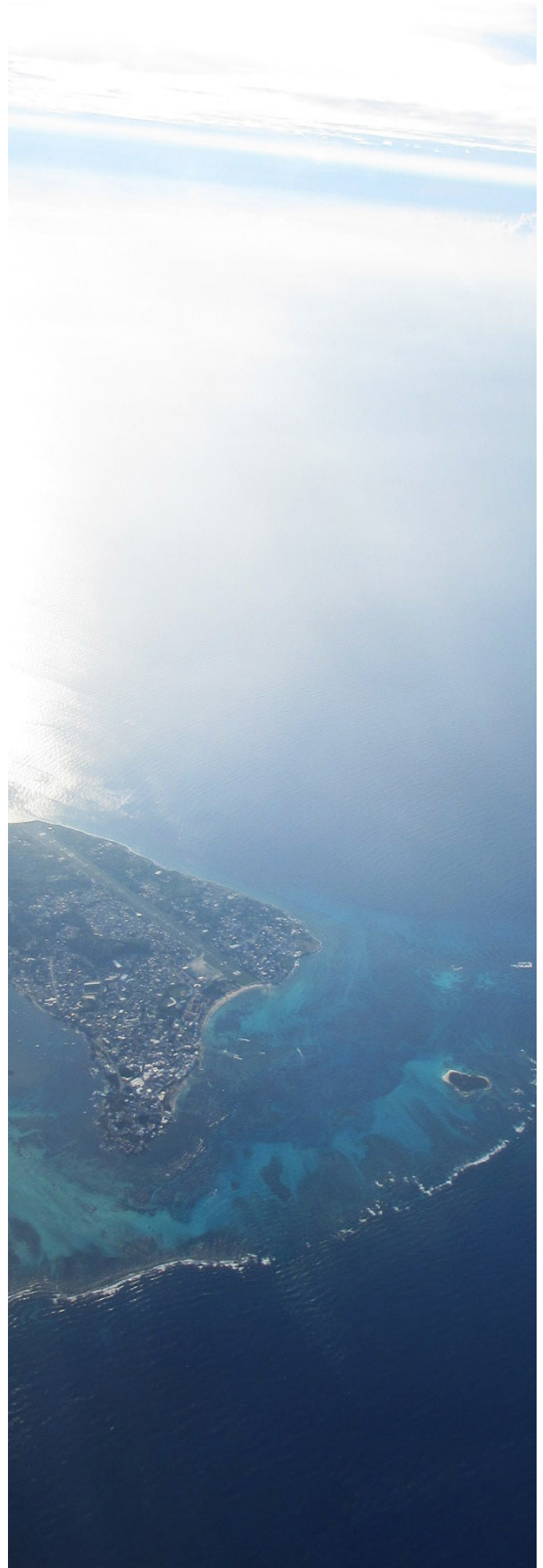
Para el representante sanandresano Jack Housni Jaller, ponente de la iniciativa, en Colombia existe una ley para compensar a las comunidades indígenas con el pago del impuesto predial. Las comunidades indígenas tienen una especial connotación para Colombia pero además tienen propiedad colectiva. Nosotros en San Andrés tenemos una comunidad específica que es la de los raizales y hace parte de la comunidad afrocolombiana que no tiene propiedad colectiva pero que pertenece a un territorio especial que no está en otra parte de Colombia. Estas islas oceánicas que son muy pequeñas están perdiendo su territorio por no poder pagar los impuestos. Es importante para el país, para el Congreso que la comunidad raizal de las islas puedan mantener la propiedad sobre su tierra. Esa propiedad sobre la tierra garantiza la continuidad de la cultura, la continuidad de una etnia específica, su bienestar y de hecho el bienestar de todos los isleños.

Por eso la pretensión del proyecto dice Housni, es apoyar a la comunidad raizal con vivienda, y bienestar y lograr que no paguen ese impuesto sino que se destine especialmente a ellos que son alrededor de 30 mil a 35 mil personas, más o menos el 50% de la población y es importante que no decrezcan en su número y que mantengan su bienestar.

El proyecto propone adicionar al artículo 184 de la Ley 223 de 1995, el siguiente párrafo: Con cargo al Presupuesto General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público girará anualmente al departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las cantidades que equivalgan a lo que dichos entes recauden por concepto de impuesto predial unificado y sobretasas legales correspondientes a los predios de propiedad de los miembros de la comunidad raizal, para lo cual tendrán en cuenta el avalúo con la tarifa que establezca la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal de los entes territoriales, con destino a los resguardos indígenas y/o a los territorios colectivos de comunidades negras.

“Estos recursos no son muchos. Lo vamos a modular en el sentido que sean sólo para estratos uno, dos y tres y no deben llegar a dos mil millones al año y queremos reemplazarlo por aportes del gobierno nacional que hay, no queremos más aportes sino de los que existen sacar una parte para que la gobernación pueda contar con esos dos mil millones en el futuro”, manifestó el congresista.

Finalmente argumentó Housni, que se ha tratado de hacer algo después del fallo de la Corte pero mientras no se modifique el modelo económico que no es inclusivo e incluyente sino que es totalmente extractivo, por parte de hoteles que tienen todo incluido, pues la población sanandresana se va a ver desplazada en su propio territorio y los 700 mil turistas anuales no van a significar realmente nada en crecimiento de desarrollo humano para la comunidad raizal. Hay que ver como incluir a la comunidad raizal dentro del primer ciclo de la economía que es el turismo. Eso sí podría impactar fuertemente en su bienestar económico. 



PLATAFORMAS VIRTUALES

El pasado 29 de julio del año 2015 fue radicado el Proyecto de Ley 044/5015, con iniciativa del Representante, Víctor Correa Vélez.

Nacido en Medellín es Representante a la Cámara por Antioquia, miembro del Partido Polo Democrático Alternativo, vocero Nacional del Movimiento Dignidad Cafetera y de la Mesa Nacional de Dignidad Agropecuaria y miembro de la Mesa Nacional por el Derecho a la Salud.

La realidad siempre ha sido dinámica y así mismo evolucionan todos los procesos individuales y sociales. Hoy por hoy la tecnología es la reina del universo, las distancias se acortaron, el internet revolucionó las comunicaciones y la virtualidad se hizo par de la inmediatez.

Sin embargo, para evitar situaciones de desequilibrio el mundo virtual también debe adoptar normas para su funcionamiento. El representante Víctor Correa, interesado por este tema nos aclara aspectos importantes sobre este proyecto.

Revista Poder Legislativo / Representante Correa, ¿Qué motivo este proyecto de ley para las plataformas virtuales que se usan para servicios de transporte público?

Representante Víctor Correa/: “En la coyuntura nacional frente al tema del transporte era absolutamente importante hacerle un llamado al gobierno nacional que dictará las herramientas y entrar a regular el tema, porque realmente bajo la excusa que existía un vacío público y no estábamos viendo acciones contundentes por parte del gobierno para entrar a intervenir una discusión valiosa que forma parte de la cotidianidad de los ciudadanos en Colombia. Es la existencia de las plataformas virtuales para los asuntos relacionados con el transporte de pasajeros Easy Taxi, Taxi, Uber, o cualquier otra de estas características que pueden operar en el momento o puedan llegar a operar. Buscando que dentro del diálogo nacional franco y abierto. El gobierno debe escuchar los argumentos que tienen los taxistas y transportadores frente a las condiciones irregulares bajo las cuales otros prestan el servicio, generando unas condiciones irregulares del mercado. Las condiciones no son las mismas para todos los prestadores del servicio.”

“En este diálogo también es importante escuchar a los usuarios que desean que existan las condiciones concretas para que les presten el servicio de acuerdo a sus necesidades de desplazamiento. Los usuarios no apoyan lo ilegal pero desean que se les garantice la transparencia del servicio

H.R. Víctor Correa Vélez



y la seguridad en el mismo de acuerdo a las normas del servicio de transporte público.”

Recientemente se han conocido por los medios de comunicación diversos inconvenientes e incomodidades que ha generado los servicios de transporte provenientes de las plataformas virtuales. Se han conocido casos de enfrentamientos y agresiones físicas y verbales, lo que con lleva a un pésimo ambiente de trabajo para grupos de transportadores, inestabilidad en sus ingresos, enfrentamientos y además inquietud en los usuarios.

R.P.L/ Quiénes se beneficiarían con el proyecto si se convierte en ley?

Víctor Correa: Beneficiados serían todos los usuarios del servicio pero también los taxistas, los transportadores. La reglamentación busca que el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Comunicaciones tenga los elementos jurídicos para actuar en el marco de sus competencias respectivas.

Actualmente no existe ningún tipo de reglamentación para las plataformas virtuales de servicios de transporte terrestre, se hace necesario por el bien de la ciudadanía, de los usuarios y de los mismos transportadores tener en el menor tiempo posible una reglamentación que anule la informalidad, la piratería, la evasión de impuestos y que deje muy claro cuales son los transportadores y sus plataformas sus derechos y deberes ante un país en crecimiento y modernización.

El objetivo del proyecto busca implementar licencias para las empresas propietarias de plataformas virtuales que se usen en la prestación del servicio público de transporte, a su vez habilita al Ministerio de Telecomunicaciones y el Ministerio de Transporte para que licencie a las empresas de plataformas virtuales para la prestación del servicio público de transporte. 



LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA SALUD

Ana Yimena Torres Benjumea, una enfermera guajira con estudios de postgrado en oncología, está convencida de que la tecnología puede ayudar a salvar miles de vidas. Por eso, trabaja desde hace más de un año en el perfeccionamiento de DX Mamapps, herramienta digital que diseñó, y con la cual ha monitoreado los senos de más de 600 mujeres en los departamentos de La Guajira y Cesar. “DX Mamapps ayuda a detectar de forma temprana anomalías que pueden conducir al cáncer de mama, con la toma de imágenes con termografía para analizar el estado de los tejidos, y verificar si hay anomalías”, explicó.

Esta herramienta tecnológica fue apoyada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), desde su programa Apps.co, que ofreció capacitación a Ana Yimena y a su equipo de trabajo para consolidar este proyecto que, más allá de su impacto social puede tener una gran proyección en el mercado nacional e internacional. Así mismo, cuenta con el respaldo de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), y el reconocimiento de la Universidad Popular del Cesar.

DX Mamapps es un dispositivo provisto de una cámara fotográfica con termografía, es decir, para capturar no sólo imágenes de los cuerpos sino medir sus niveles de calor. “Así se conforma la red neuronal en cada paciente, y se conocen sus patrones de normalidad con datos como tamaño del tórax, forma y densidad de las mamas, y factores como la edad y contextura física. También analiza tejidos óseos, estructuras vasculares y ligamentos”, manifestó Yimena.

Esta mujer de 38 años, nacida en Urumita (La Guajira), cuya voluntad es de hierro, aseguró que el aspecto más innovador de DX Mamapps radica justamente en la capacidad de analizar previamente los patrones orgánicos del usuario para que su monitoreo posterior sea lo más confiable posible. “Cada vez que detecto alguna anomalía, les recalco la importancia de acudir al especialista para determinar si corren algún peligro”, anotó.

Travesía por la región

Desde que era una muchachita de 18 años, Ana Yimena sintió un llamado: entonces supo que tenía que hacer algo por las mujeres de su región para evitar que enfermaran y murieran a causa del cáncer de seno, ya que había estudiado este problema de salud pública que en Colombia es el más común entre las mujeres, y se constituye como principal causa de muerte en pacientes con edad entre 15 y 54 años. Pese a su juventud, visitaba instituciones de salud para alertar a las usuarias frente a esta problemática, y enseñarles cómo practicarse el auto-examen de mamas; incluso, la invitaban a hablar en emisoras locales como Radio Guatapurí, de Valledupar.

Ahora cuenta con el respaldo de un equipo de trabajo: dos programadores informáticos, y una experta temática, con quienes ha viajado por municipios como Camarones (La Guajira) y Atanquez (Cesar) para interactuar con mujeres wayuu, que desconocen los

riesgos que corren con esta enfermedad. “Les alerto del peligro y la importancia de saberse palpar las mamas y sus alrededores, esto para detectar alguna masa o estructura rara. Me inquieta la suerte de niñas, jóvenes y mujeres de estas rancherías donde hay tanta pobreza y falta de información”, señaló.

Recuerda que se debe tener en cuenta cualquier cambio en la estructura de los senos, pues podría ser una señal de alerta: endurecimiento, masas o bolitas, hundimientos, y coloraciones extrañas. “Con la yema de los dedos se debe palpar el seno, alrededor de los pezones, con movimientos circulares sin saltarse ningún espacio”, detalló.

Cada vez que Yimena lleva su máquina a los pueblos olvidados de La Guajira y del Cesar, la gente la recibe con cariño. Ella les dice a esas mujeres que DX Mamapps es apenas un primer paso, y que en caso de detectarse algo raro, “lo primero es ir al médico. De lo contrario no servirá de nada”, agregó.

Cierto día, en una ranchería guajira conoció a Clarisa, indígena de 18 años con un leve retraso cognitivo. Según relató Yimena, esto no evitó que la chica se convirtiera en una promotora del auto-examen de mamas que ella les enseñó: “Le dijo a su madre, tías y vecinas cómo era que se debía practicar, e incluso les señaló que debía hacerse ocho días después de la menstruación”, recordó emocionada.

También evocó a una muchacha de 16 años, en este mismo paraje, que por esos días se había convertido en mamá. Tenía los senos inflamados, con mastitis y una severa infección que avanzaba, y pese a esto no había visitado al médico. “Casos así lo frustran a uno, porque si las mujeres no entienden que la salud es lo primero, hay un camino expedito al cáncer de seno”, insistió.

En Colombia, cada año más de 8.686 mujeres desarrollan cáncer de seno, y mueren aproximadamente 2.649 por la misma causa. Se estima que 1 de cada 17 mujeres puede contraer esta enfermedad durante su vida, con probabilidad de morir de 1 por cada 50. “Preocupante que en los últimos 30 años las tasas de mortalidad del cáncer de mama han aumentado más del doble”, se lamentó; y explicó que en el Cesar, por ejemplo, la mortalidad por este mal representó el 22% del total de decesos por cáncer, con un mayor número de casos en mujeres con edades entre los 45 y 59 años según datos de la Secretaría Departamental de Salud del Cesar (2013).

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reveló que anualmente se registran en el mundo 11 millones de casos de cáncer, de los cuales el 80% se localiza en países en vías de desarrollo, 30% de los cuales se consideran casos prevenibles. Informes anuales de la Liga Colombiana Contra el Cáncer dictaminan que en el país fallecen entre 3.000 y 3.500 mujeres por esta razón.



DECLARAR LA INFERTILIDAD, UNA ENFERMEDAD ES EL CAMINO PARA LA FECUNDIDAD



Nena Daconte, es una mujer de clase media a punto de terminar su carrera de Derecho. Esta meta se ha retrasado por la ausencia de un trabajo estable y recursos económicos. Hoy es contratista en una entidad del Estado y sus ingresos los distribuye entre los gastos de su casa, el sostenimiento de su madre y lo que le resta lo destina a sus estudios. Está casada desde hace 7 años y no tiene hijos de vientre, no planifica y añora cada mes estar embarazada. La vida le dio la oportunidad de criar un hijo, pero aunque él es su sol, quiere vivir la maravillosa experiencia de llevar un ser en su vientre, verlo nacer y amantarlo.

Nena asegura que le falta algo que no puede explicar claramente con palabras, ella asiste periódicamente a su consultas en la EPS, allí le ha comentado a todos los médicos su inconveniente para procrear, pero sus controles médicos no pasan de autorizaciones de exámenes clínicos rutinarios para medir los niveles de lípidos, hemoglobina y un parcial de orina. Repite constantemente: “si tuviera dinero para hacerme un tratamiento de fertilidad me lo haría a ojo cerrado, yo creo que con un par de meses logro tener mi chinito”.

De acuerdo con estudios dados a conocer por la Fundación Colombiana de Parejas Infértiles (Funcopi), más de 2,5 millones de parejas afectadas, de las cuales aproximadamente 700.000 anhelan un tratamiento de reproducción asistida sin albergar ilusión alguna, ya que la única solución real es contar con los recursos económicos necesarios, para acceder a consulta y manejo por parte de alguno de los centros especializados de reproducción asistida existentes.” (Tomado textual de la exposición de motivos del proyecto de ley).

“SI TUVIERA DINERO PARA HACERME UN TRATAMIENTO DE FERTILIDAD, ME LO HARÍA A OJO CERRADO. YO CREO QUE CON UN PAR DE MESES LOGRO TENER MI CHINITO”

El pasado 19 de agosto fue radicado bajo el número 082/2015 Cámara, un proyecto de ley para que se reconozca la infertilidad como una enfermedad y sea autorizada su inclusión en el Plan de beneficios o Plan Obligatorio de Salud (POS). El proyecto contempla la definición de infertilidad, la afectación que esta situación trae a una pareja y a su familia cercana.

La Constitución Política de 1991 consagra la libertad del individuo para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos y del Estado para contribuir a esta realización. Así mismo queda establecido en cabeza del Ministerio de Salud la reglamentación para que exista atención para todos los ciudadanos sin ninguna distinción y para que estén inscritos adecuadamente las empresas prestadoras de los servicios correspondientes con técnicas de fertilidad moderna y reconocida a nivel mundial. También contempla la capacitación de personal, los tratamientos a muy alto nivel científico en casos especiales, se subraya además que exista infertilidad primaria para que se dé prioridad a estas personas.

Chile, Argentina, Uruguay, Brasil y México ya han avanzado y en sus leyes y servicios de atención existe atención para la infertilidad. Según expertos esta enfermedad aunque permite vivir a los individuos, si tiene efectos en la salud psicológica de los hombres y mujeres que la padecen, tornándose en personas inestables, depresivas, y aisladas.

Es necesario señalar que los posibles candidatos al tratamiento deben vivir en Colombia durante los últimos 5 años, tener el diagnóstico de infertilidad, no contar con los recursos económicos y lo más importante sin que lo diga el proyecto de ley, estar absolutamente seguros de que un hijo es lo más importante que puede entregar un ser humano y que si se desea y nace merece que se le trate con amor y respeto y además merece tener de sus padres las mejores condiciones para su desarrollo integral.

Este proyecto está pendiente de la ponencia del primer debate, esperemos que abra las puertas para decenas de personas como Nena Daconte para que por fin pueda ella y su esposo tener la satisfacción de tener a su tan anhelado hijo. 

**“EL PROYECTO
CONTEMPLA LA
DEFINICIÓN DE
INFERTILIDAD,
LA AFECTACIÓN
QUE ESTA
SITUACIÓN TRAE
A UNA PAREJA
Y A SU FAMILIA
CERCANA”**



DISMINUIR LAS SEMANAS PARA LAS PENSIONES EN LAS MUJERES

El proyecto del Ley 049/ 2015, que hace referencia a la Pensión de las mujeres fue radicado el pasado 4 de Agosto por un grupo de Representantes a la Cámara y Senadores de la Comisión 7. Poder Legislativo realizó una entrevista con una de las autoras del proyecto la Representante Luz Adriana Moreno Marmolejo, contadora pública de profesión, especializada en Gerencia Financiera y en Desarrollo Estratégico Gerencial, ha desempeñado cargos públicos como: gerente de la Terminal de Transportes de Manizales, Secretaria de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Manizales, Gerente de la Empresa Municipal para la Salud EMSA – Lotería de Manizales, Gerente Nacional Comercial del Instituto de Seguro Social, Gerente ISS Seccional Caldas, Directora Administrativa y Financiera GESA.

R.P.L ¿Qué motivó la preparación de este proyecto de ley sobre pensión para mujeres? H.R. Luz Adriana Moreno Marmolejo: “En Colombia existe una marcada desigualdad en el mercado laboral entre hombres y mujeres. Estas diferencias se observan en la participación laboral, el desempleo y la informalidad. De cada 100 hombres 75 participan del mercado laboral, 69 sí encuentran trabajo y 37 tienen un empleo formal con el que pueden aportar a pensiones. Mientras que, de cada 100 mujeres tan solo 54 participan del mercado laboral, 47 logran encontrar trabajo y escasamente 22 tienen un empleo formal con el que pueden aportar a pensiones. Esta preocupante situación de discriminación laboral motivó este proyecto de ley.

“Adicionalmente se debe tener en cuenta que la sociedad ha asignado las tareas del hogar a las mujeres; en los oficios del hogar se encuentran 5.3 millones de personas, de las cuales 5 millones son mujeres. Cuando se requiere asumir las actividades del hogar, como el cuidado de los bebés o la formación de los hijos, son las mujeres las que asumen este trabajo mientras que los hombres se dedican a

El proyecto de ley 0/49 favorece a las mujeres en especial aquellas que realizan trabajos informales, en general abre una puerta para lograr que se aumente el número de mujeres que alcance la anhelada pensión que lucharon por cerca de cuarenta años de trabajo y que les servirá para vivir lo que resta de vida con una base económica.

trabajar, estudiar o a otras actividades distintas. Las mujeres sacrifican su tiempo y esfuerzo en las labores del hogar lo que les impide a muchas de ellas poder cotizar las 1300 semanas que exige actualmente la ley para pensionarse, mientras que los hombres no deben abandonar sus actividades e igualmente deben cotizar esas semanas.”

R.P.L: ¿Cuál es la diferencia con relación al el tema de tiempo, como cambiaría el panorama?

H.R. Luz Adriana Moreno Marmolejo: “En la actualidad, tanto hombres como mujeres deben cotizar 1300 semanas para adquirir su pensión. Para lograr la igualdad sustancial entre hombres y mujeres el proyecto de ley propone una reducción de 150 semanas de cotización para las mujeres. Las razones por las cuales se determina que deben ser 150 o más semanas son las siguientes:

a)Tiempo de crianza mínimo y tiempo de búsqueda de empleo

En Colombia se presenta un promedio de 2,3 hijos por mujer y por cada uno de estos algunas mujeres asumen la crianza de sus hijos y se dedican a los oficios del hogar. De hecho, en nuestro país el 50% de los niños entre 0 y 5 años están con sus madres en la casa . Si las mujeres criaran a los

“ LA DIFICULTAD DE ACCEDER A UN EMPLEO FORMAL IMPIDE QUE MUCHAS MUJERES PUEDAN COTIZAR LAS 1300 SEMANAS NECESARIAS PARA ACCEDER A UNA PENSIÓN. ESTO REPERCUTE EN QUE DURANTE SU VEJEZ LAS MUJERES ESTÉN MÁS DESPROTEGIDAS QUE LOS HOMBRES ”



niños durante el primer año y solamente reciben licencia de maternidad durante los 3 primeros meses, esto implica que existen 9 meses en los cuales no podrán cotizar a pensiones. Una vez la mujer decide regresar al mercado laboral tendrá que buscar en promedio durante otros 9,8 meses para poder encontrar empleo.

	Meses por hijo	Número de hijos por mujer	Total meses	Número de semanas
Crianza hijos	9	2,3	20,7	82,8
Tiempo de búsqueda de empleo	9,8	2,3	22,54	90,16
Número de semanas sin cotizar por crianza de los hijos				172,96

b)Equidad en número de semanas cotizadas por año
Si se reconoce que no debe haber trabajo de menores de edad, un hombre podrá cotizar a pensiones desde los 18 años hasta los 62 años, es decir, cotizará durante 44 años; mientras que una mujer cotizará desde los 18 hasta los 57, es decir, cotizará durante 39 años.

Esto genera que las mujeres deban cotizar un mayor número de semanas por año que los hombres para poder adquirir el derecho a pensionarse a la edad que lo establece la ley y que ha sido declarada constitucional por parte de la Corte Constitucional. En efecto, si ambos géneros cotizan 1300 semanas, los hombres deben cotizar solo 29,5 semanas por año mientras que las mujeres deben cotizar 33,3 semanas por año.

ESQUEMA ACTUAL LEY 100 / 93		
	HOMBRES	MUJERES
Edad Pensión	62	57
Edad Inicial Cotización	18	18
Número de Años para Cotizar	44	39
Semanas para Pensionarse	1300	1300
Semanas Cotizadas por Año	29,5	33,3
PROPUESTA PROYECTO DE LEY		
Edad Pensión	62	57
Edad Inicial Cotización	18	18
Número de Años para Cotizar	44	39
Semanas para Pensionarse	1300	1150
Semanas Cotizadas por Año	29,5	29,5

R.P.L: ¿Podríamos realizar un ejemplo práctico?:

H.R. Luz Adriana Moreno Marmolejo: Se plantea el caso de una mujer que termina su bachillerato pero no tiene posibilidades de ingresar a la educación superior:

EDAD	EVENTO	NUMERO DE SEMANAS COTIZADAS
18	Sale a buscar trabajo y no encuentra (La población joven tiene las tasas de desempleo más altas)	0
21	encuentra empleo informal y por tanto no cotiza a pensiones	0
24	Encuentra empleo formal	0
25	Contrae matrimonio	52
27	Queda en embarazo	156
28	Se retira del trabajo para criar a su hijo	208
29	Tiene un trabajo informal mientras cria a su hijo	208
30	Decide volver a buscar trabajo formal, pero no encuentra	208
31	Queda en embarazo nuevamente (En Colombia el promedio de hijos por mujeres es de 2,3)	208
33	Despues de criar a su segundo hijo, decide nuevamente buscar trabajo	208
34	Es afortunada y encuentra trabajo formal (En Colombia una mujer en sus 30' se demora 11 meses encontrando empleo)	208
--		--
--		--
53	Pierde su empleo pues consideran que requieren una persona más joven para realizar sus labores	1196
57	Cumple la edad legal para pensionarse y no logró alcanzar el mínimo de semanas para pensionarse	1196

R.P.L. ¿Cuáles son los mejores aliados de este proyecto y cuál sería su rol?

H.R. Luz Adriana Moreno Marmolejo “La sociedad Colombiana será la mejor aliada, pues con este proyecto se abre la discusión sobre la discriminación laboral de las mujeres y el rol dentro del hogar que ellas asumen. Desde el Congreso de la República esperamos tener el apoyo incondicional de la Bancada de Mujeres, quienes siempre han luchado por reivindicar los derechos de las mujeres. Por supuesto las organizaciones nacionales e internacionales de derechos de las mujeres serán aliadas estratégicas para dar a conocer el objeto de este proyecto. Por último, esperamos que desde la Presidencia de la República, por medio de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, nos ayuden en adoptar medidas que disminuyan las desigualdades existentes en la posibilidad de acceder a una pensión por cuenta de la discriminación laboral a las mujeres.”





LA 'BERRAQUERA' LLANERA

La Representante Lucy Contento nació el 25 de febrero de 1967 en la ciudad de Villavicencio. Es abogada de la Universidad Sergio Arboleda. Desde los 7 años se encuentra vinculada con temas políticos, desde que tiene uso de razón, ha estado rodeada de camisetas de propaganda política y flyers, nació para la política, tanto así que prefería en su juventud ir a reuniones políticas, que a fiestas de 15 años o minitecas, disfrutaba y prefería estar repartiendo volantes, que jugando con las muñecas, ella se encontraba encaminada hacia la política desde muy niña.

La primera experiencia que tuvo en la política, fue como concejal de Villavicencio, pero desde el colegio y la Universidad en los grupos de juventudes en ese entonces con el partido Conservador al cual perteneció por muchos años. Posteriormente gracias a su vinculación con la Universidad Sergio Arboleda entró a las Juventudes de Salvación Nacional. Pero ella siempre estuvo tras bambalinas, ayudando a que fuera otro el que saliera elegido, y cuando ya le correspondió el turno de estar al frente liderando, lo hizo en el partido de la U, en el cual todavía permanece.

La figura de Álvaro Gómez fue muy importante en su carrera política, ella escogió a la Universidad Sergio Arboleda por la ideología conservadora, el tener a Gómez como maestro, su ideología, eso reafirmó los principios con los que fue formada en su casa. El trabajo público ayudó a afianzar su imagen como figura pública, siendo Representante de las Juventudes por toda la zona de la Orinoquia, militando en Salvación Nacional, estuvo además en el proceso de la constituyente, cuando Salvación Nacional tuvo un papel importante en dicho proceso, liderado por Álvaro Gómez.

Con un padre policía y a una madre modista, cree que heredó de su padre la disciplina, el amor por la política, pues él luego de dejar el Ejército se vinculó a la política y de su madre heredó el ser una mujer trabajadora.

Una de las actividades que la ayudan a relajarse es cocinar, disfruta poder prepararles platos a su familia, especialmente llaneros, hace para disfrutar y compartir con su familia, disfruta en familia el degustar una buena mamona.

Considera la prudencia como el principio del ser conciliador, de orientar la vida de una manera más amable. La prudencia le genera el llegar a tener más amigos que enemigos.



Lucy Contento

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL META

Considera que su característica más llanera es la sencillez, valora lo regional, lo auténtico, lo criollo, goza de su naturaleza, de su folclor, de la cultura, el Meta es un lugar de admirar, con toda la geografía del mundo.

Para ella una buena madre es la que reparte su tiempo entre el trabajo y la familia, disfruta los pocos momentos que tiene y es consentidora con sus dos hijas.

A la hora de escoger algún hombre que haya sido importante en su vida, dice que hay varios entre ellos, su padre, su hermano, su esposo, pero indiscutiblemente el ser que más ha influido en su vida es Dios por encima de todo y todos. La oración a la que recurre de forma continua además del rosario, el padre nuestro está siempre entre sus oraciones diarias.

Lo que más valora de un amigo, es la sinceridad, la honestidad, la capacidad de poderle decir a uno cuándo esté equivocado y no el silencio. No está de acuerdo con las mujeres que creen o quieren sacar ventaja en la política o en otros aspectos, por el simple hecho de ser mujer.

En la pregunta incómoda, si bailarían joropo con Nicolás Maduro, dice con total franqueza que no lo haría, pues dice que para bailar con alguien se debe sentir a gusto y afinidad con esa persona, para disfrutarlo.

**"NO CONFÍA EN LAS
MUJERES QUE QUIERAN
SACAR VENTAJAS EN LA
POLÍTICA Y EN LA VIDA,
POR EL HECHO DE SER
MUJER"**



LA "ESTRATEGIA" DE MADURO

El socialismo venezolano ha usado dos estrategias para mantenerse en el poder.

El presidente Hugo Chávez recurrió al comercio como arma y ahora el presidente Maduro usa la guerra de fronteras para tomar oxígeno electoral y desviar la atención del caos económico de su país.

Pedro Luis Pedroza, analista político, periodista y catedrático venezolano opina que "un país que reclama tanto su soberanía como Venezuela, debería tener mucho cuidado de no tocar la soberanía de otros países". El abuso de autoridad, el control de todos los poderes y la constante violación de los derechos humanos en Venezuela, son evidentes y han sido denunciados por organismos internacionales.

"Es que el gobierno de Venezuela no da puntada sin dedal y que por irracional y primitivo que parezca cada una de las acciones del gobierno venezolano en política exterior y en particular en torno al caso de la frontera colombo-venezolana, todas sus acciones tienen un fin y un objetivo claramente trazado dentro de la administración del gobierno y cuyo interés va más a lo interno que hacia lo externo" argumentó el analista.

Maduro dijo que ha ahorrado más de dos mil quinientos millones de dólares en combustibles y que las tiendas de su país están más abastecidas pero la realidad de la inflación y de la escasez son un problema más serio.

En consecuencia Pedroza concluye: "A Venezuela le importa muy poco la opinión y la percepción que tenga el gobierno venezolano en el exterior mientras ellos garanticen continuar con el control y con el poder político a lo interno".

Mientras Hugo Chávez acogió a los colombianos y les dio cédula y un trabajo, Nicolás Maduro ahora los expulsa sin respetar sus derechos. Al parecer, importa muy poco la intervención de organismos internacionales o de cualquier presidente respecto al tema.

Por otro lado, Maduro sigue sus instigaciones verbales a diario y aunque las denuncias por todo tipo de maltrato a los colombianos y sus mismos compatriotas continúen, este aspecto tendrá en vilo las relaciones bilaterales. 





En del debate se dieron encuentro el ex Alcalde de Bogotá Jaime Castro abogado, político y estadista y la Representante Liberal Clara Rojas quienes hablaron acerca del proyecto de ley 054 de 2015 el cuál modifica algunos artículos del decreto, ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá bajo los principios de descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, planeación, transparencia y eficiencia.

ESTATUTO ORGÁNICO

Para el ex Alcalde de Bogotá Jaime Castro el estatuto orgánico (Ley 1421) TM es prácticamente la Constitución Política de la ciudad del distrito capital, ahí están todas sus normas fundamentales sobre la organización administrativa, financiera y fiscal de la ciudad, el estatuto parte en dos la historia de Bogotá, una fue la ciudad antes de la vigencia de ese estatuto y otra después, porque con el estatuto, Bogotá adquirió gobernabilidad y permitió que se convirtiera en una ciudad moderna y modelo a seguir para las otras ciudades del país".

Por su parte la Representante Clara Rojas menciona que TMEl estatuto orgánico fijó toda la organización política administrativa de Bogotá desde el año 1993, a pesar de esto ya han pasado muchos años y la proyección de Bogotá ha crecido enormemente, algunos expertos expresan que Bogotá puede llegar a ser una de las 15 ciudades más grandes del mundo, estamos hablando de una población de alrededor de 15 millones de habitantes aun cuando hoy tenemos alrededor

"BOGOTÁ ES UNA URBE CON SOBREPoblación EN MÁS DE SEIS LOCALIDADES, SUPERANDO EL NÚMERO DE HABITANTES DE OTRAS CIUDADES, Y ES POR ESTO QUE SE BUSCA MODIFICAR EL ESTATUTO ORGÁNICO PARA MODERNIZARNOS DE ACUERDO AL CRECIMIENTO DE LA CAPITAL DEL PAÍS"



S



de 7.300, entonces con esas perspectivas desde hace un año venimos trabajando en lograr algunas reformas puntuales al estatuto".

El del Decreto-ley 1421 ha presentado diferentes intentos de reforma luego de su expedición en el año 1993. Se encontraron cerca de 34 intentos de reforma al Estatuto 1421 de los cuales se reconocen nueve con una mayor importancia. Estos proyectos establecían y definían para la ciudad de Bogotá un estatuto jurídico y político, administrativo, fiscal y social. Y En algunos aspectos sirvieron de base para el Decreto-ley 1421 o Estatuto de Bogotá, el cual incluye capítulos sobre el Concejo de la ciudad, Juntas Administradoras Locales, Alcaldía Mayor, régimen presupuestal, organismos de control, fondos de desarrollo local, planeación, régimen presupuestal y servicios públicos.

Para el Ex Alcalde Jaime Castro cuando un TMEstatuto quedó muy bien concebido, bien estructurado muy bien armado entonces no existe necesidad de modificarlo tampoco es tan evidente sobre todo lo que se plantea, si se analiza bien no requiere reforma, solo habría que reglamentarlo, por ejemplo el Director del Idu, no puede atender a 20 localidades, es como si al Ministro de Transporte le pusieran 20 congresos de la república para tener que atenderlos entonces no le alcanzaría físicamente el tiempo, hay que repartir claramente las funciones".

encuentro el ex Alcalde de Bogotá Jaime Castro abogado,

político y estadista y la Representante Liberal Clara Rojas quienes hablaron acerca del proyecto de ley 054 de 2015 el cual modifica algunos artículos del decreto, ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá bajo los principios de descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, planeación, transparencia y eficiencia.

ESTATUTO ORGÁNICO

Para el ex Alcalde de Bogotá Jaime Castro el estatuto orgánico (Ley 1421) TM es prácticamente la Constitución Política de la ciudad del distrito capital, ahí están todas sus normas fundamentales sobre la organización administrativa, financiera y fiscal de la ciudad, el estatuto parte en dos la historia de Bogotá, una fue la ciudad antes de la vigencia de ese estatuto y otra después, porque con el estatuto, Bogotá adquirió gobernabilidad y permitió que se convirtiera en una ciudad moderna y modelo a seguir para las otras ciudades del país".

Por su parte la Representante Clara Rojas menciona que TMEl estatuto orgánico fijó toda la organización política administrativa de Bogotá desde el año 1993, a pesar de esto ya han pasado muchos años y la proyección de Bogotá ha crecido enormemente, algunos expertos expresan que Bogotá puede llegar a ser una de las 15 ciudades más grandes del mundo, estamos hablando de una población de alrededor de 15 millones de habitantes aun cuando hoy tenemos alrededor

de 7.300, entonces con esas perspectivas desde hace un año venimos trabajando en lograr algunas reformas puntuales al estatuto".

El del Decreto-ley 1421 ha presentado diferentes intentos de reforma luego de su expedición en el año 1993. Se encontraron cerca de 34 intentos de reforma al Estatuto 1421 de los cuales se reconocen nueve con una mayor importancia. Estos proyectos establecían y definían para la ciudad de Bogotá un estatuto jurídico y político, administrativo, fiscal y social. Y En algunos aspectos sirvieron de base para el Decreto-ley 1421 o Estatuto de Bogotá, el cual incluye capítulos sobre el Concejo de la ciudad, Juntas Administradoras Locales, Alcaldía Mayor, régimen presupuestal, organismos de control, fondos de desarrollo local, planeación, régimen presupuestal y servicios públicos.

Para el Ex Alcalde Jaime Castro cuando un TM Estatuto quedó muy bien concebido, bien estructurado muy bien armado entonces no existe necesidad de modificarlo tampoco es tan evidente sobre todo lo que se plantea, si se analiza bien no requiere reforma, solo habría que reglamentarlo, por ejemplo el Director del Idu, no puede atender a 20 localidades, es como si al Ministro de Transporte le pusieran 20 congresos de la república para tener que atenderlos entonces no le alcanzaría físicamente el tiempo, hay que repartir claramente las funciones".

OBJETIVOS DE LA REFORMA

Garantizar una mayor representatividad local en el Concejo de Bogotá

Generar la figura de la silla vacía para cabildantes.

Consagrar las políticas de planeación ambiental para la ciudad.

Orientar las actuaciones del alcalde mayor y del Concejo de Bogotá para definir las competencias y funciones de los alcaldes locales.

Establecer mecanismos de transparencia y meritocracia para la postulación de la terna de candidatos a alcaldes locales.

Otorgar autonomía jurídica, administrativa y financiera para los alcaldes locales.

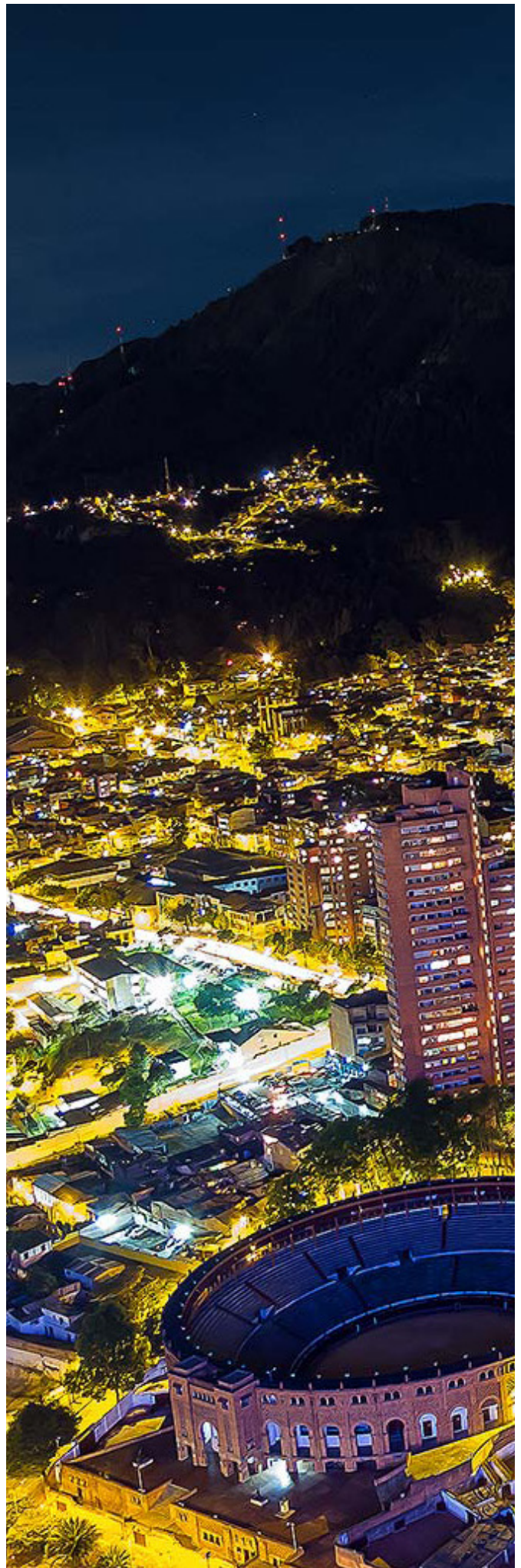
Facultar a las juntas administradoras locales para realizar control político.

Establecer mecanismo de meritocracia para la elección del Contralor y Personero Distrital.

Establecer plazos para la modificación de las estructuras de las localidades, de llegar a requerirse.

Se crea una autoridad de transporte a nivel regional.

Para la Representante Clara López, TM Esta reforma abarca doce puntos importantes, dentro de los cuales se encuentra, lograr mayor representatividad en el Concejo de Bogotá, hoy tenemos 45 Concejales de Bogotá y la idea es que se mantengan estos 45 pero 20 de ellos nombrados por cada una de las localidades de la ciudad ya que cada localidad





Unidos hacemos más!



puede ser autónoma para desarrollar sus proyectos políticos, económicos y sociales y de esta manera mejorar las problemáticas ciudadanas de cada población, teniendo en cuenta la participación de las Juntas Administradoras Locales".

Al respecto". Menciona el Ex Alcalde de Bogotá: "yo comparto ese punto de vista pero tengo dos reparos para hacer, el primero es que para esto suceda, hay que reformar la Constitución, eso no se puede hacer simplemente con una Ley que sería la reforma del Estatuto Orgánico, para esto, primero se tiene que reformar la Constitución; segundo yo creo que un Concejal por cada localidad va a conducir a unas inequidades muy grandes porque, cito el caso de Ciudad Bolívar, es una localidad prácticamente de más un millón de habitantes y si se dice que uno por localidad, pues esas localidades tendrían un Representante; mientras que las localidades de escasamente 20.000 o 30.000 habitantes no podrían tener su participación en el Concejo de esta manera es importante que en estos casos se puedan sumar varias localidades continuas, de baja población para que el Concejal elegido por la localidad presente un número relativamente comparable o igual de electores".

SEGUNDA VUELTA, PARA ALCALDE MAYOR EN BOGOTÁ

"Hay que adoptar la doble vuelta para la elección del Alcalde Mayor pero no solamente para Bogotá, eso debe ocurrir también para las grandes ciudades del país, es decir para las que pasen de dos o tres mil habitantes, inclusive diría yo, que la segunda vuelta debe aplicar a las elecciones de Gobernadores de los grandes Departamentos como Antioquia, Valle, Cundinamarca en fin", menciona el Ex Alcalde

Por su parte la Representante señala que "existe un tema de costos, al dirigirse al exalcalde, agrega: "doctor Castro pero igual, sé que hay una ponencia en ese sentido y yo creo que será materia de debate que el Ministerio de Hacienda vea la viabilidad de esas apropiaciones porque ustedes saben que en todo caso, esto representa unos costos, entonces Yo lo había planteado como un plan piloto teniendo en cuenta que Bogotá tiene más de 7 millones y medio de habitantes y aporta al país más del 21% del producto interno bruto, entonces digamos que ella misma produce para poder hacer esta segunda vuelta, ya extenderlo a mas ciudades, tendríamos que analizar si se justifica y si hay la plata suficiente". "Pero le voy a contar un dato doctor Castro si las ciudades como Barranquilla tienen una participación de más del 53% de votantes como sucedió en las pasadas elecciones, entonces miraremos que existen Departamentos y ciudades en donde la gente participa y logra una de las mayorías importantes, por ejemplo la última Alcaldesa de Barranquilla ganó con el 53% de votos lo que nos permite evidenciar que las personas si participaron activamente en el proceso democrático y no existe la necesidad de tener una segunda vuelta", sin embargo en Bogotá no pasa lo mismo es índice de abstencionismo en Bogotá está en el 52,64% de los bogotanos que no votaron".

Se hace necesario hacer una política pública que permita mejorar y continuar con tendencia renovadora y modernizadora, que consolide a Bogotá como una ciudad enmarcada dentro de un esquema internacional con representatividad y democracia participativa, capaz de tener un gobierno de la ciudad cuya legitimidad recae en el nuevo Alcalde que será elegido este 25 de Octubre.



OJO A LA LEY

LA OBESIDAD, UNA ENFERMEDAD DE ALTO RIESGO

En ojo a la Ley buscamos los resultados de la Ley que trata sobre el control a la Obesidad para conocer el interés del estado por este problema de salud pública

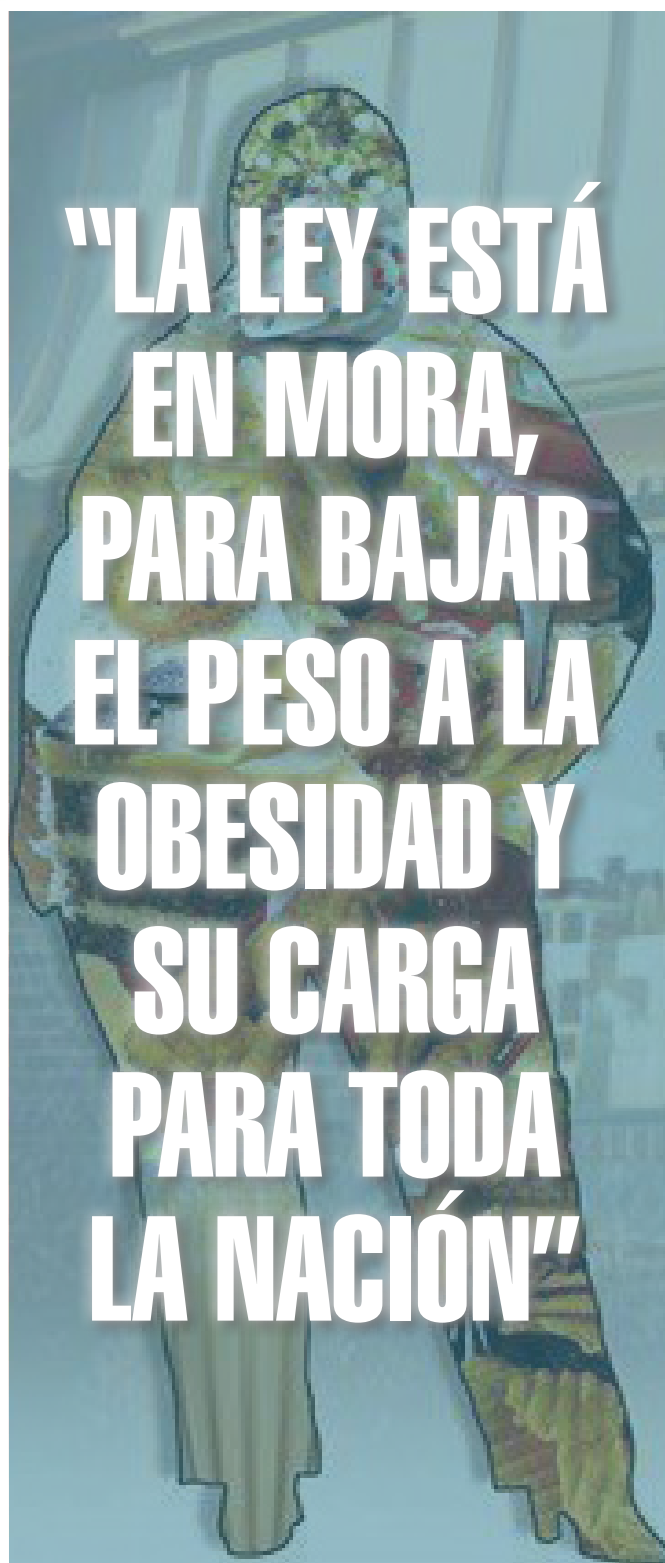
La ley 1355 de 2009 es una ley que declara la obesidad como un mal de salud pública y plantea medidas para evitar el aumento de las estadísticas de este padecimiento y sus graves consecuencias. Sin embargo, fundaciones dedicadas a este asunto como “Gorditos de Corazón”, prenden las alarmas respecto a una ley que no ha sido útil.

Salvador Palacio González Director de la Fundación Gorditos de Corazón, afirma que: “Es una ley en el papel, una ley que ha sido sancionada, aún no ha sido reglamentada donde vemos una situación caótica en el país viendo los índices cada día de sobrepeso y obesidad”.

La obesidad pese a la promulgación de la ley sigue causando bajas considerables. Cobrando más de 2000 hombres y 1000 mujeres en el año 2013. Gorditos de corazón hace un llamado para bajar estas cifras.

Así mismo el señor Palacio señala que: “Realmente hacer un llamado al Presidente de la República para que se ponga la mano en el corazón, en estos momentos la obesidad en el país alcanza unos índices catastróficos y los más triste y lamentable es que nosotros como fundación gorditos de corazón no tenemos los recursos para atender toda la población en el país”

La obesidad es una condición de salud que pueda afectar a cualquier individuo sin importar su edad, género, raza o condición económica. Es una condición que puede producir múltiples fallas en el organismo ocasionando enfermedades crónicas, lesiones permanentes, o la muerte. Su prevención está al alcance de todos, se deben crear hábitos de vida



saludable en los que se pueden incluir Caminatas, ejercicio diario por 30 minutos, consumo proporcional de calorías, consumir grupos de alimentos en la tres comidas diarias, en los que se incluyan proteína, fruta, verdura y un carbohidrato, además de incluir el consumo de 5 vasos de agua como mínimo y controles médicos para recibir una orientación constante que permita que el individuo conserve su peso de acuerdo a su edad y estatura.

La implementación de la Ley de Obesidad es necesaria, debido a que esta es una enfermedad mórbida, de alto riesgo y se requiere de atención prioritaria, la vida de muchos colombianos está en riesgo. En la prevención esta la solución, que además ayudara a disminuir los costos que generan esta enfermedad.



EL DÓLAR Y LA ECONOMÍA NACIONAL

El buscador Google Trends nos permite saber los temas que en el mundo, un país o una región se han buscado en internet en determinado período o a lo largo del tiempo. Para Colombia, una de las variables económicas más buscadas por sus internautas es el dólar. Aunque recurrente, es una búsqueda que se incrementó a partir de los últimos meses de 2014. ¿Por qué ese creciente interés, el cual desplazó a la inflación o la tasa de interés? La razón tiene que ver con el hecho de que la tasa de cambio dólar-peso es uno de los precios más relevantes de nuestra economía, que es pequeña y abierta y, por tanto, depende mucho de las exportaciones y las importaciones. Estas, a su vez, están atadas al precio del dólar y lo determinan.

En los últimos meses el peso colombiano se ha devaluado con respecto al dólar. Para la economía colombiana esa devaluación es relativamente positiva, pues responde a un ajuste de la caída del precio de nuestro principal producto de exportación, el petróleo. De no ocurrir ese ajuste, tendríamos un desbalance en nuestro mercado de divisas y la única manera de sostenerlo sería por medio de la intervención y control del mercado cambiario, a la manera como actualmente lo hace Venezuela, que sigue un modelo económico diferente al nuestro.

Dicho lo anterior, hay que señalar que hay sectores económicos que se benefician de la devaluación, otros se perjudican y algunos en neto no perciben impacto alguno. Lo mismo sucede cuando hay revaluación, es decir, cuando baja el precio del dólar: los papeles se invierten y los ganadores pasan a ser perdedores.

¿Quiénes se benefician cuando sube el precio del dólar? En primera instancia, los exportadores. Estos reciben más pesos por la misma cantidad exportada con unos costos relativos que siguen igual. En este grupo están los industriales y agricultores exportadores, además del sector turístico nacional. También, se benefician quienes compiten con productos importados, como algunos industriales y agricultores que producen para el mercado interno.

¿Quiénes pierden cuando sube el precio del dólar? los importadores, los que están endeudados en dólares, los consumidores de productos importados y en general los colombianos que viajan de turismo al exterior.

En un mundo donde no hubiera cambios en las condiciones económicas netas de la economía mundial y nacional, no habría cambios en el precio del dólar. Sin embargo, como



Por Adolfo Meisel Roca
Codirector del Banco de la República

cambian los precios de los productos que exportamos, los flujos de capital extranjeros y los precios de los productos que importamos, el precio del dólar varía en la misma intensidad. Los empresarios colombianos tienen una larga experiencia en esto y han aprendido a mitigar los efectos de esas fluctuaciones y a ajustarse ante las cambiantes condiciones. Por ejemplo, cuando el peso se revaluó, para algunos industriales era más barato traer materia prima del exterior. Ahora, con un dólar caro, empiezan a reemplazar los insumos importados por nacionales.

En síntesis, las subidas y bajadas del dólar son una realidad que se debe afrontar, pues han sido y seguirán siendo parte de nuestro entorno económico.

Sin embargo, si ello es así, ¿por qué la gente se interesa tanto en el precio del dólar? Parte de la respuesta es que hay un consumo de bienes durables que son importados y dependen, por consiguiente, del precio del dólar. Decisiones de compra de este tipo de bienes pueden ser muy importantes para el consumidor. Es el caso de los vehículos, que en su mayoría son o importados o tienen muchos componentes importados: cuando sube el dólar, sube su precio. El consumidor debe decidir si aplaza o realiza su compra. Pero hay que señalar que hay precios muy importantes que no dependen del dólar. Para el consumidor tal vez el más relevante de todos es el de la vivienda, pues para la mayoría de las familias esta es la parte más grande de su patrimonio.

En síntesis, el entorno de una economía pequeña y abierta, como la nuestra, será siempre de cambios y fluctuaciones en los precios relativos de todas las variables. El consumidor debe aprender a convivir con esa situación y tratar de sacar el máximo provecho en cada momento. Por ejemplo, si para los colombianos se ha encarecido viajar a Cancún, tal vez de nuevo es el momento de disfrutar San Andrés y Providencia.

La opinión del autor no compromete la política editorial de la revista Poder Legislativo

la PAZ

CONDICIONADA Y ACORDADA

INTERNACIONALMENTE



Diego Eduardo Canesto Arenas

Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos

En el marco de los diálogos de paz que se desarrollan en la Habana, entre el gobierno nacional y la guerrilla de las Farc, un hito que ha marcado el proceso ha sido el estrechón de manos entre los actores más importantes de las dos partes, hecho que es insumo para evaluar los paradigmas de flexibilización normativa, la aplicación de las normas internacionales en materia de protección de Derechos Humanos, garantía de reparación y el predominante reconocimiento de las víctimas.

Considerándolo como un mensaje enviado al mundo entero, intentando noblemente lograr la reconciliación, las posiciones de las partes involucradas son muestra fiel de la voluntad perentoria de dar fin al conflicto, al afianzar acuerdos y políticas sólidas que no posibiliten la repetición y potencien la reparación, sin embargo, es ineludible considerar el enfoque conforme a lo establecido en los instrumentos jurídicos internacionales que norman los Derechos Humanos, y cuya efectividad integral posibilita la conclusión de una guerra prolongada por más de 50 años.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que es el conjunto de acuerdos entre Estados, en el intento de establecer estándares normativos mínimos en cuanto al trato que los ciudadanos deben recibir por parte de los mismos, aplicable no sólo en situación de guerra sino también de paz, es complementario del Derecho Internacional Humanitario, este último aplicado a situaciones de conflicto armado. Así, en sintonía con los importantes anuncios suscitados el 23 de Septiembre por parte del presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y el comandante guerrillero, Rodrigo Londoño Echeverri, alias "Timochenko", en donde ratifican la voluntad de firmar un acuerdo y de no retroceder en la agenda de negociación, estableciendo límites temporales para concluir el proceso, es posible ahondar a partir de un eventual fin del conflicto, el impacto internacional de las decisiones a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en adelante Derechos Humanos, y analizar los efectos de tomar determinadas decisiones,

relativas a penas privativas de la libertad, dejación de armas, reinserción, reparación a víctimas y participación política, que puedan violentar total o parcialmente los mismos, y que con posterioridad acarrearía consecuencias legales de carácter internacional.

Su bien es cierto que la legislación nacional ha sido cambiada en procura de ajustarla dentro de un marco jurídico para la paz, en el que se han involucrado acepciones concernientes a la flexibilización de penas y permisividad política, que contribuyen para que sea más efectiva la dejación de armas, y el fin del conflicto más realizable, son factores que presuntamente divergen en la legislación que en materia de Derechos Humanos se ha adoptado.

De este modo, y aclarando que en materia penal, el legislativo colombiano ha estado incluyendo las directrices emanadas de tratados y convenios internacionales, dichas inclusiones se han llevado a cabo de manera parcial, y como consecuencia se ha expedido el marco jurídico para la paz (2012), en el que de manera especial, se contemplan formas distintas de aplicar lo ratificado internacionalmente y acomodarlo en aras de flexibilizar las penas y las consideraciones en materia de reparación a las víctimas. Ejemplo de ello, por nombrar uno de tantos, es la configuración de Crimen de Lesa Humanidad, aplicable al juzgamiento de los involucrados, y cuya característica legal adoptada es permisiva con la participación política, debido a que admite a los actores guerrilleros, hacer parte activa en las determinaciones de las diferentes esferas públicas y detentar en cierta medida el poder político.

En este acápite, no sin antes aplaudir los anuncios y avances que son menos fáciles de concretar, se pretende despertar la reflexión profunda de aquellas cuestiones que se tienen que otorgar, y las que se deben amoldar para que en cambio de eso, se consolide un acuerdo de paz que no se refleje sólo formalmente, sino que en efecto, sea insumo real para alimentar el deseo nacional de cese definitivo de la violencia y sostenibilidad de la paz en la patria.



"...es necesario elevar una reflexión acerca de la adopción de sanciones ejemplares por la ejecución de delitos como el descrito, dentro del marco del Acto Legislativo 01 de 2012"

El estatuto de Roma (1998), adoptado en la Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, establece que en su artículo 7 el Crimen de lesa humanidad como un delito de Derecho Internacional, y que por tal motivo tiene que ser sometido a la jurisdicción internacional en su ajusticiamiento. Los actos que a través del tiempo se han perpetrado por parte del grupo armado FARC, pueden en considerarse como de lesa humanidad y no de guerra como muchos lo conceptúan - no solo hay ataque al enemigo sino a la sociedad civil- , entre otras cosas por haber atentado permanentemente contra la población civil, que directamente estuvo involucrada en los accionares bélicos y tuvo un acérrimo ataque masivo; motivo por el cual es necesario elevar una reflexión acerca de la adopción de sanciones ejemplares por la ejecución de delitos como el descrito, dentro del marco del Acto Legislativo 01 de 2012, mediante el cual se establece constitucionalmente la Justicia Transicional, y observar que en el evento de firmar definitivamente un acuerdo de paz, las consideraciones internacionales en dicha materia deben ser incluidas, contrario a la flexibilidad que el acto legislativo permite en este asunto.

Sin embargo, y conforme a la expedición de herramientas jurídicas para el establecimiento de la paz y el fin del conflicto, es necesario considerar la competencia que tiene la Corte Penal Internacional para juzgar a aquellos ciudadanos de Estados que han ratificado su jurisdicción, acorde a lo fijado en el artículo 33 del estatuto citado, y que ciertamente sería juez natural de aquellos que han cometido Crímenes de Lesa Humanidad, para el caso concreto, los actores intervinientes en el proceso de paz, y en la misma línea. Además es importante analizar las múltiples implicaciones en cuanto a las penas privativas de la libertad actualmente normadas en el Código Penal Colombiano, y cuyos alcances prohíben taxativamente el ejercicio de funciones públicas e instauran penas de hasta 10 años, en casos que no impliquen Crímenes de Lesa Humanidad.

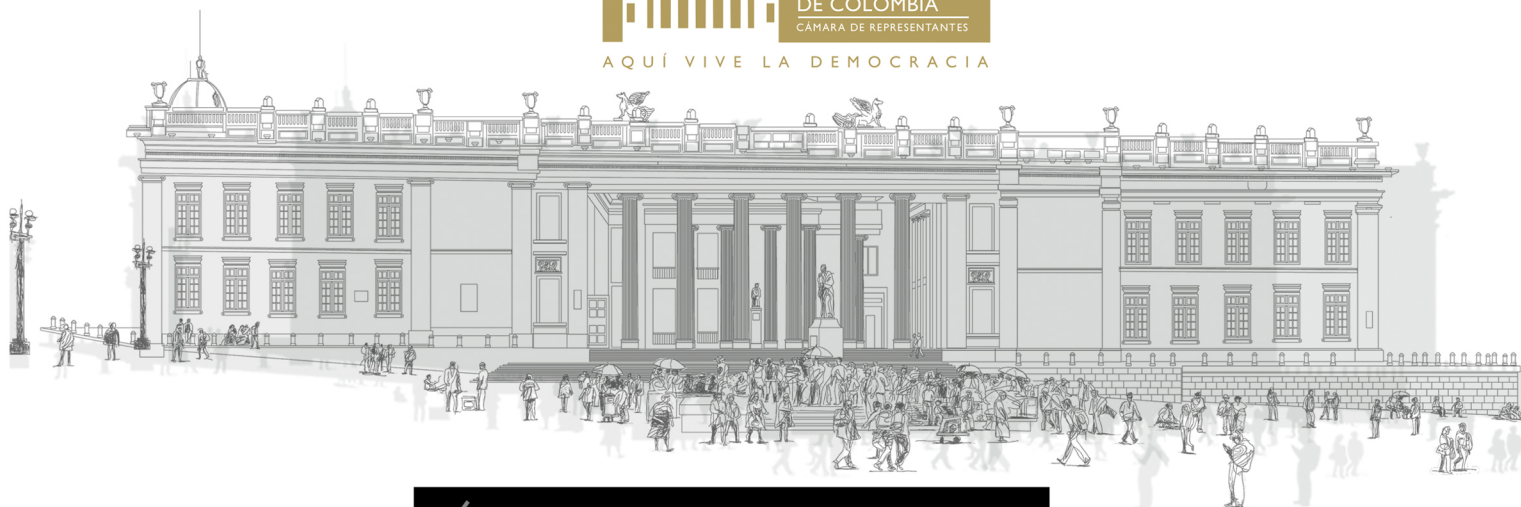
La lucha contra los colectivos irregulares y beligerantes, que utilizando acciones de carácter terrorista como su modus operandi por más de medio siglo, ha sido el objeto fundamental del accionar militar ejercido legítimamente por el Estado. Así, es prudente analizar si es necesario y

consecuente, juzgar a miembros de las fuerzas militares que ejerciendo sus funciones y acatando directrices gubernamentales de ofensivas contra los grupos ilegales, tendrían en el marco de su jurisdicción, un tratamiento similar en cuanto a flexibilización de penas por aquellas acciones que en alguna medida violaron el Derecho Internacional Humanitario, en consecuencia de la obediencia a los deberes que el Estado imparte, sin apartar del análisis, las permanentes violaciones al mismo de manera consecutiva del lado subversivo.

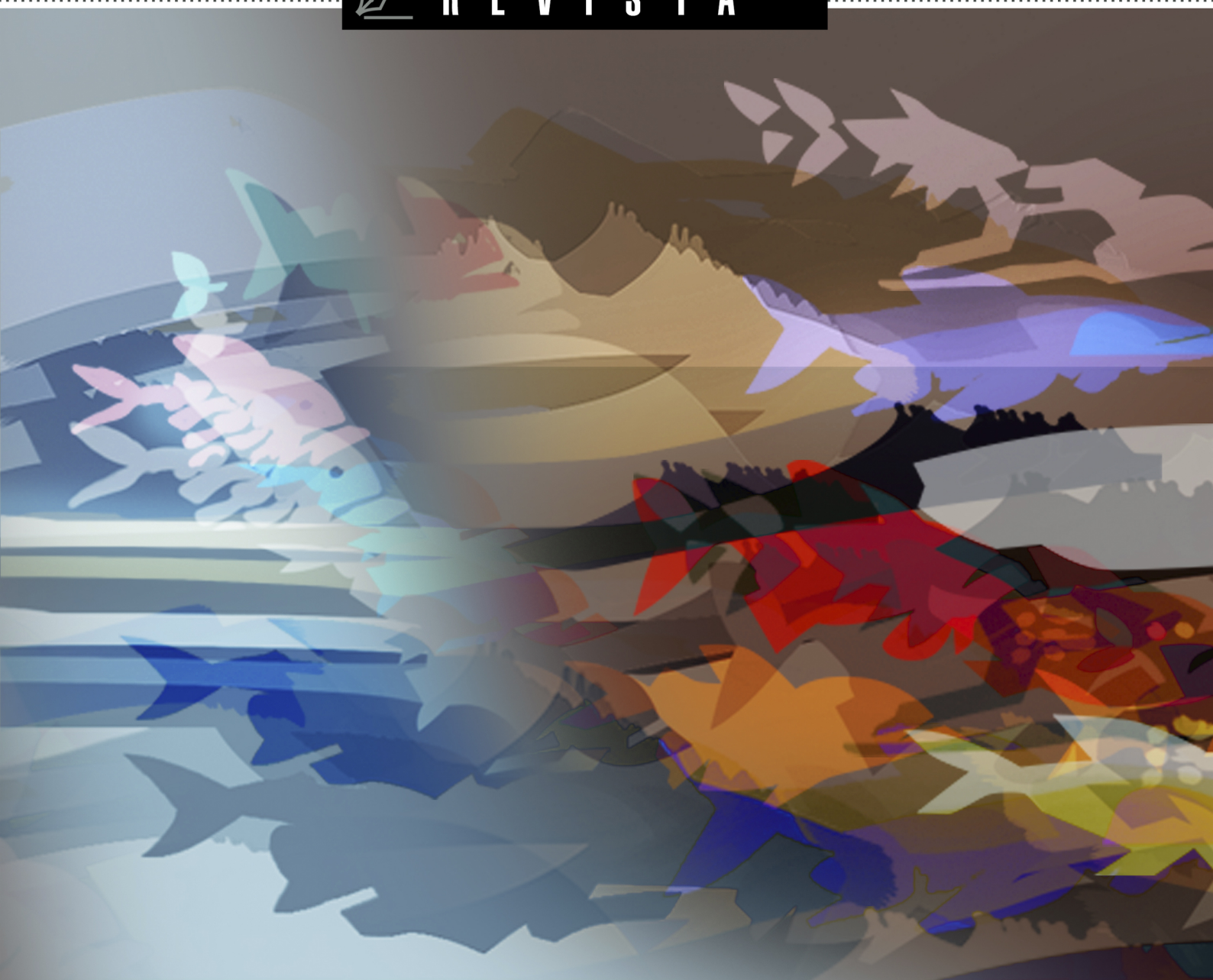
Es necesario también, abordar el tema de la reparación integral de las víctimas, tras contextualizar su caracterización y contemplarla a la luz de los eventuales acuerdos, haciendo hincapié en la sobresaliente importancia y relevancia que en el plano jurídico internacional se posee. Uno de los instrumentos que debe priorizarse, se enmarca en la resolución 50 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 17 de abril de 1998, que establece una serie principios fundamentales sobre impunidad y reparaciones, y cuya obligatoriedad de cumplimiento y garantía, recae directamente en la responsabilidad de los Estados, por lo cual, una vez examinado el marco jurídico para la paz - que condiciona la aplicación de medidas penales especiales, luego de la ejecución de estipulaciones de verdad y reparación integral de las víctimas - y los documentos que hasta el momento se han dado a conocer de los avances del proceso de paz, el tema más relevante para integralmente construir paz es lo concerniente en resaltar la preponderancia que tienen las víctimas y la sociedad civil que fue objeto permanente de victimización, por lo cual, en este acápite, lo menos conveniente con miras al futuro, es acordar de manera acelerada y coyuntural, una problemática que ha afectado a miles de ciudadanos, que requiere atención, reparación e instrumentos garantistas de cara a los derechos de las víctimas.

La opinión del autor no compromete la política editorial de la revista Poder Legislativo





REVISTA



Derechos Reservados

Oficina de Información y Prensa
Sala "Carlos Lleras Restrepo"

Teléfonos:

38252557/5296/5254/5297

Fax: 3825168

Email:

prensa@camara.gov.co

PODER

EDICIÓN 40

LEGISLATIVO